

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las oposiciones a Escuelas.—Cambio de domicilio.—Íngenua iniciativa.—Merece una aclaración.—Don Luis Bello.—Provisión de Escuelas.

Asociaciones de Maestros.—Confederación nacional de Maestros.—Seo de Urgel.—Maestros de Madrid.—Alcalá de Henares.

Ecos del Magisterio.—A los Maestros consortes.—Los sustitutos y la reforma del Estatuto.—El concepto de localidad Justicia y Caridad.—Carta abierta.

Estudios pedagógicos y profesionales: Protección al Maestro y a la Escuela.

Revista legislativa.—Graduación de enseñanza.

Divagaciones metodológicas: El dibujo en la Escuela.

Las Escuelas nacionales y las de barriada.

Lucha antialcohólica y antituberculosa.

Preguntas y respuestas.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Problemas de geometría y aritmética.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta» Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas.	
21	}	pesetas.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00	
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00	
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..... 7,00	
		4 números para el sorteo de premios..... 33,00	
26,50	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 20,00	
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00	
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00	
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..... 15,00	
		5 números para el sorteo de premios..... 41,00	
32	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 20,00	
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00	
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00	
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..... 23,00	
		6 números para el sorteo de premios..... 49,00	
37,50	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 20,00	
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00	
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00	
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..... 32,00	
		7 números para el sorteo de premios..... 58,00	
43	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 20,00	
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26..... 3,00	
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926..... 3,00	
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..... 40,00	
		8 números para el sorteo de premios..... 66,00	

Advertencia.—Agotados el *Anuario de la Escuela* o el del *Maestro*, su valor no será sustituido por otro alguno.

DE ACTUALIDAD

Las oposiciones a Escuelas.—Insertamos en otro lugar la Real orden firmada el día 18 del actual sobre oposiciones a Escuelas. En ella se confirma algo de lo que hemos venido diciendo en nuestras informaciones pasadas.

Contiene esa Real orden una modificación de la convocatoria en cuanto a la calificación de los ejercicios. Decía aquella, en su regla 22, que «cada una de las partes del primer ejercicio, así como el conjunto del práctico y el de labores, con eliminatorios, y serán calificados por puntos, precisando para la aprobación de cada parte o ejercicio, según proceda, un minimum de 25 puntos». En la regla 23 se dispone igualmente que, «al final de cada parte o ejercicio, se hará pública la lista de aprobados con el número de puntos obtenidos», y ahora, la calificación se hará al final de la votación que hayan merecido las diferentes partes del ejercicio escrito.

Esperábamos esto desde hace días. Lo hemos dado a entender bien claramente al dar cuenta de las gestiones de una comisión de opositores, y decir, con insistencia, que tenían muchísimas esperanzas de lograr lo que pedían. Así ha sucedido. Les felicitamos por ello.

De todos modos, el cambio afecta poco a los resultados de la oposición. Se exigían antes 25 puntos para la aprobación en cada parte del ejercicio, y ahora, en total, 125. El cambio se traducirá en un trabajo mayor para los tribunales, lo cual, naturalmente, llevará también un tiempo mayor para la tramitación y terminación de los ejercicios.

Claro está que, con el estudio de las diferentes partes del ejercicio, los tribunales podrán formar un juicio más completo sobre el conjunto de la preparación de cada opositor, y este argumento es el que se ha esgrimido para pedir la reforma, y el que más ha influido, pero a costa de otros inconvenientes.

La otra cuestión debatida era la interpretación que ha de darse al precepto de la convocatoria, que, refiriéndose a los jueces, dice que «la designación se llevará a efecto por la Dirección general de Primera enseñanza, debiendo reunir los jueces las siguientes condiciones ge-

nerales: b), haber ingresado en la carrera respectiva por oposición». Estas frases han planteado diversas cuestiones por las diferencias de origen en el cuerpo de Inspectores.

Proceden unos de oposición directa a plazas de Inspectores; otros, de la Superior del Magisterio; otros, que fueron nombrados Inspectores hallándose en el desempeño de Escuela de oposición; otros, en fin, que no desempeñaban siquiera Escuela en propiedad.

Surgieron dudas sobre si en la categoría de «haber entrado en la carrera respectiva por oposición» estaban o no incluidos los de la Superior del Magisterio y los que tuvieron Escuela de oposición, y alrededor de este pleito se ha discutido mucho.

La Real orden resuelve según el mismo criterio ya establecido al hacer los nombramientos de los tribunales, a saber: que se considere incluidos en ese concepto de la oposición a los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, porque una verdadera oposición es el examen de ingreso, y porque en varias disposiciones está consignada esa asimilación.

Pero a los otros, a los Inspectores que fueron nombrados libremente, siendo Maestros de Escuela de oposición, se les dice «que no ha lugar, por ahora, a nombrarlos jueces, aunque se reconoce la competencia pedagógica y la pericia técnica que ya demostraron tales funcionarios mediante la oposición».

Con esto se contesta a una observación o argumento que se ha venido haciendo de que esa exclusión era declarar la incompetencia de tales funcionarios. Conste que no es así, y conste que pública y solemnemente se reconoce esa capacidad.

De todos modos, convendría que para otra vez se hiciera caso omiso de esas diferencias de origen, que sólo producen estos resultados: reclamaciones, entorpecimientos, disgustos, etc. Va siendo hora de que se corra un velo sobre esas distintas procedencias; apréciense en cada uno cómo cumple; castíguese si alguno no lo hace, y sean todos unos.

Esperamos que, desembarazado ya el

camino de estas reclamaciones de carácter general, se despacharán muy pronto las recusaciones, reclamaciones, etc.; se darán los tribunales definitivos y la orden de comenzar los ejercicios. Así lo pedimos, una vez más, en nombre de los opositores, que están impacientes, y de los intereses de la enseñanza.



Cambio de domicilio.—La Federación católica de Maestros españoles ha trasladado su domicilio social a la Costanilla de San Andrés, número 7. Casa social católica.

Las suscripciones y donativos al Colegio de la Sagrada Familia para huérfanos del Magisterio, diríjanse a don Antonio Castilla, Tesorero de la Federación.



Ingeniosa iniciativa.—Con el fin de allegar recursos para adquirir material escolar, D. Eugenio Golbano, Maestro de Almazue (Soria), ayudado de los niños más adelantados de su Escuela, ha celebrado una velada teatral.

Los beneficios han sido algo más de 150 pesetas, que han sido empleadas en el material de enseñanza de que más necesitaban los pequeños escolares. Lo celebramos.



Merece una aclaración.—Nos dice un apreciable suscriptor:

«En la relación de Escuelas definitivamente creadas por Real orden de 19 de diciembre último, «Gaceta» del 24, existe un error de cambio de entidades de población y alteración de censo, que de no corregirse urgentemente causará perjuicio a la enseñanza.

La relación dice:

«2. Antas (Almería), Aljariz, una Escuela unitaria para niños.

3. Antas (Almería), Huerta Real, una mixta para Maestro.

Debe decir:

2. Antas (Almería), Huerta-Aljariz, una Escuela unitaria de niños.

3. Antas (Almería), Real, una mixta para Maestro.

En la «Gaceta» del 8 de enero actual se publican las vacantes con la misma equivocación, aplicándole al distrito de Aljariz solamente un censo de 464 habi-

tantes, y al Real le dan el censo de la Huerta de 256.

La Huerta-Aljariz siempre ha constituido y forman en la actualidad un solo distrito escolar, por ser entidades adyacentes de un censo de 622 habitantes (Nomenclátor de 1920), o sea 256 de la Huerta y 366 de Aljariz.

El Real está constituido por las entidades: Cabecico, 47; Cruz de Antas, 49; Gloria, 52; Llanos Colorados, 51, y Sumerón, 50, que suman 249 habitantes, más las viviendas diseminadas, formando todo el distrito independiente del Real, que dista más de tres kilómetros de Huerta-Aljariz.

Legalmente es necesario corregir la mencionada relación y anular el anuncio de convocatoria hasta su completa rectificación.»

Llamamos la atención de las autoridades sobre el caso.



D. Luis Bello.—Este querido y antiguo amigo nuestro, periodista insigne, está haciendo, desde las columnas de «El Sol», una hermosa campaña en pro de la Escuela nacional. Impresionado por ella, nuestro compañero D. Rafael Montes Traperó, Maestro de Miguel Ibáñez (Segovia), propone, y nos parece admirable, que todas las asociaciones de España se dirijan demostrándole la gratitud de la clase, y, además, acuerden hacerlo presidente honorario de las mismas. Sería una demostración de verdadero homenaje, que cuesta poco, y que seguramente agradaría y animaría a nuestro amigo, Sr. Bello, en su tenaz, acertada y oportuna campaña. Ahí queda la idea y la propuesta del señor Montes para que las asociaciones la estudien y la realicen, si es de su agrado.



Provisión de Escuelas.—Los asuntos de provisión parece que empiezan a moverse. En la parte oficial hallarán los lectores la Real orden que pone fin a ciertos pleitos sobre las oposiciones a Escuelas. Nada hemos de decir aquí, porque en otro lugar examinamos el asunto. Nos congratula verlo terminado, por lo que ello puede desbrozar el camino para resolver todo lo referente a los tribunales.

—En nuestro número anterior inser-

tamos una Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales de Maestros para las vacantes de septiembre. Esa disposición ha aparecido en la «Gaceta» el día 19 del actual. Por este retraso, los treinta días para la posesión no comenzarán a contarse hasta el día 25 del corriente, en lugar del 18 que se había pensado primeramente. Es la única modificación que debemos anotar a lo publicado por nosotros. El plazo, por consiguiente, se prolonga hasta el 24 de febrero inclusive. Los interesados, sin embargo, harán bien en posesionarse antes si pueden; haciéndolo en 1.º de febrero, se facilita la contabilidad, porque el cambio es por meses completos en las nóminas, y esto a todos conviene. Otros quizá quieran aprovechar para el traslado las vacaciones de Carnaval que, como se sabe, son del 14 al 17 del mes próximo, y están comprendidas dentro del plazo posesorio.

—Recordamos que en este mes hay que presentar las relaciones de destinos para poder solicitar Escuelas en el semestre actual. Aunque ya lo hemos dicho varias veces, repetimos que la presentación deben hacerla los que no tienen relaciones del mes de julio en la Dirección, o los que, teniéndolas, han cambiado de categoría en el Escalafón. Las relaciones de destinos se venden impresas, y no hay más que llenarlas; han de presentarse

tres: una con póliza de peseta y timbre provincial de 10 céntimos, y las otras dos reintegradas con timbre móvil del Estado (no provincial) de 10 céntimos. El interesado debe recoger una, firmada por la Sección administrativa. Insertamos en otro lugar una relación de destinos llena completamente con datos supuestos como ejemplo. Cada interesado debe poner los que les correspondan. Hay todavía relaciones antiguas con un largo encasillado, y sirven perfectamente, sin más que cruzar con una raya todo el encasillado, que en el sistema actual no tiene aplicación. También hemos editado relaciones sin las casillas, en una sola hoja, que son más cómodas y las prefieren en los centros oficiales.

—Esperamos que de un momento a otro se firme la confirmación de los nombramientos de Maestras para las vacantes solicitadas en los diez primeros días de octubre, y con ello se procederá a la publicación de los nombramientos provisionales restantes. Rogamos nuevamente que se haga un esfuerzo para ponerse al día en este asunto, que por diversas circunstancias temporales, ha sufrido un retraso lamentable.

—Igualmente solicitamos que se apresuren los nombramientos por el 5.º y 3.º turnos de los Maestros y Maestras a quienes correspondan las vacantes que esperan su provisión en esos turnos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación nacional de Maestros. — Delegación de Astorga.—Carta circular. Queridos compañeros: He recibido de la Inspección un atento oficio contestando al que le dirigí trasladándole nuestro acuerdo de la última sesión, de invitarle a la celebración de conversas pedagógicas, cuyo contenido es el siguiente:

«Ve con agrado esta Inspección el deseo de mejorar de los Maestros pertenecientes a la Confederación, y acepto la celebración de cuantas conversas pedagógicas sean necesarias, si yo puedo contribuir al mejoramiento, reiterándole a usted el ofrecimiento para cuanto con la cultura se relacione.

No puedo señalarle días por las muchas ocupaciones pendientes, y comuni-

queme los días de enero y febrero en que puedan celebrarse.—Dios guarde a usted», etcétera.

Como veis, nuestro Inspector, señor Linacero, ha dispensado a nuestra idea la acogida que era de esperar, y que realmente merece; así es que la semilla de la unión, amor y confraternidad que debe existir entre la Inspección y los Maestros para el mejor resultado de nuestra labor, ya está sembrada, y ahora sólo falta dedicarle los cuidados necesarios para su buena germinación y desarrollo, a fin de que produzca el fruto deseado.

Ya que nuestro Inspector, debido a sus muchas ocupaciones, cree más conveniente dejar a nuestra elección los días en

que hayan de celebrarse las conversas, no me parece prudente fijarlas yo a mi libre criterio, sino que todos las acordemos en reunión preparatoria que tengamos antes de celebrarlas, a fin de que las reuniones en que celebremos conversas pedagógicas, sobre todo la primera, no se reduzcan a una de tantas, sino que, a más de distinguirse de las otras por el mucho entusiasmo y la asistencia de todos, haya en ellas algo que las caracterice, y deje, tanto en la Inspección como en nosotros mismos, gratos recuerdos de los que jamás se olvidan.

Por lo dicho, celebraremos una reunión a los fines indicados, a la que no debe faltar—a no ser por absoluta imposibilidad, en cuyo caso debéis autorizar por escrito a otro compañero que os represente—ni un compañero ni una compañera de los ya asociados, así como tampoco aquellos que esté en su ánimo, o renazca en ellos, al leer estas mal hilvanadas líneas, el deseo de pertenecer a esta Delegación, que en todo momento mira, no sólo por el bien material de sus asociados, sino por el moral.

Dicha reunión, previa autorización del señor delegado gubernativo, será en casa de D. Juan Antonio del Otero, tienda de comestibles, calle San Julián, número 2, el día 23 del corriente, a las once en punto de la mañana, a la que quedan convocados todos los compañeros citados para tratar del orden del día siguiente:

- 1.º Admisión de socios.
- 2.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.º Rendición de cuentas del tercer trimestre de 1925.
- 4.º Acordar las fechas de las conversas pedagógicas y cuanto proceda para su mayor fruto y realce.

Ya veis que sólo cito en primera convocatoria, y, por tanto, si no asistís todos los asociados, no se celebrará la sesión, y volveré a convocar en segunda, en la que, aun con dolor de mi corazón, no podré menos de censurar vuestro proceder y decir lo que realmente merezcamos. Espero que, por dignidad y amor propio, no daréis lugar a ello. Si el tiempo estuviera malo, no reparéis en sacrificaros, pues yo soy uno de los que más he de hacerlos, ya que tengo que andar cinco kilómetros de un caminito de rosas y de flores, que es una delicia el... no verlo, y 16 de carretera. ¡Compañeros!

Fuera pereza, y a luchar todos por nuestro mejoramiento y bien moral.

Esperando veros a todos dicho día, se despide hasta entonces vuestro compañero,

El Delegado, GREGORIO AYLLON CANSADO.



Seo de Urgel.—Con arreglo al artículo 21 de nuestro reglamento, y al efecto de proceder a la elección de delegado provincial en propiedad, así como la del partido, con otros importantes asuntos a discutir, se convoca a los socios del partido a una reunión, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, en el sitio y horas de costumbre.

Si a todas las reuniones precisa la asistencia del mayor número posible de asociados, en ésta más, pues a nadie se le ocultará su importancia y trascendencia. ¡Que no falte ni uno sólo!

El Delegado, MIGUEL RIBALTA.

Guils y enero 1926.

Nota.—A los que les sea materialmente imposible asistir a la reunión dicha, pueden enviar su papeleta, con el nombre del que elijan y en sobre cerrado, con esta indicación al dorso del mismo: «Emisión de voto», al actual delegado provincial interino, para antes del día 31.

Esos sobres, si los hay, se abrirán en el momento de la votación.



Maestros de Madrid.—Esta asociación celebrará junta general ordinaria el 24 de enero actual, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80.

Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; gestiones de la Junta directiva; estado de tesorería; proposiciones, ruegos y preguntas.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verificará, en segunda convocatoria, el 24 de enero, a las once de la mañana.

Madrid, 18 de enero de 1926. —El Secretario, P. PAREJA.



Alcalá de Henares.—La asociación de Maestros del partido, en junta general celebrada en 23 de diciembre próximo pasado, acordó:

1.º Constituir nueva Junta directiva, compuesta de D. José Cogolludo, presidente; D. Moisés Calabuy, tesorero; don Benito Galindo, secretario; D. Timoteo Moya y D. Vicente Castellano, vocales.

2.º Nombrar una comisión permanente, gestora de los asuntos de mayor urgencia, compuesta de los tres primeros señores.

3.º Que se proceda a la recaudación de las cuotas que, del trimestre que terminó en 31 de diciembre de 1925, adeudan los señores socios a la sociedad, destinando de la cuota anual de dos pesetas ó 0,50 por cada uno de éstos a nutrir los

fondos de la Provincial, y el resto, de 1,50, a los de la Asociación del partido.

4.º Que para hacer efectivas las cuotas de los señores socios, el secretario formará una lista nominal de todos ellos, que, autorizada con las firmas del presidente, tesorero y la suya, presentará al señor habilitado con tiempo suficiente para que este señor haga el descuento en los primeros días del mes siguiente al en que venza el trimestre, siempre que los señores socios no acuerden cosa en contrario.

JOSE COGOLLUDO

Daganzo, 11 enero 1926.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros consortes.—Lívido me ha dejado el caro compañero y amigo, señor Revuelta, con la lista de Maestros consortes y la idea de crear otro sector más dentro de la clase. Creo improcedente la formación de otra asociación más con Maestros diferentes. Lo que debemos hacer es no desertar de las actuales asociaciones; procurar convencer a los compañeros no consortes; recabar de ellos su apoyo sincero y decidido, para resolver pronto nuestra situación penosísima y demostrar en todo momento, tanto unos como otros, ser más compañeros y más tolerantes. ¡Unión, unión!

En la lista publicada por el indicado compañero, noto con honda pena que de esta provincia, y así sucederá en las demás, sólo se han inscrito una vigésima parte de los que hay. Cúlpese, tal vez, a la negligencia o descuido, y de esto, lo confieso, yo soy la primera víctima. No es por falta de sentimiento societario, sino porque creemos ver la luz redentora de nuestra causa en el próximo Estatuto que se está fraguando.

Si necesario fuera recurrir a la formación de una asociación de Maestros consortes, créense, para mayor uniformidad y concierto, secciones provinciales, con sus correspondientes delegados, que sean como los remos de nuestra barquilla, que lucha por la salvación de nuestros hijos y de nuestra propia dignificación; pero, ante todo, uno por todos y todos por uno.

JESUS CIFUENTES

Los sustitutos y la reforma del Estatuto.—Sabido es que el sueldo ínfimo que los sustitutos cobran, por regla general, y probado está también que estos funcionarios desempeñan la labor encomendada a satisfacción de las necesidades. Mas si al venir las reformas se les deja sin amparo, pregúntese el legislador si hay lógica para que, mientras unos Maestros, que han prestado estos servicios seis, siete o más años, queden en la miseria o busquen, en la edad que algunos cuentan, una nueva solución para la vida. Agrava este asunto el hecho de que hay Maestros en propiedad por el concurso de interinos, que presentaron la instancia solicitando interinidad después de éstos, y que, por las influencias o lo que antes ocurría, les dieron esta Escuela interina antes de los que hoy no tienen ningún derecho a esta propiedad. De forma que aquellas circunstancias, bien llamadas anormales, de la vida pública fueronles adversas, y no pudieron estar comprendidos en las fechas que señalaron para obtener derecho a ser propietarios.

No creo sea este caso único; y en bien de esta fracción de compañeros, pido, con los respetos que merecen nuestros gobernantes, estudien el asunto y den un lugar en nuestro Escalafón segundo a los que, por estos reveses de la suerte, por unos días o por desgracia, no pudieron estar comprendidos en aquellas fechas señaladas, y han continuado siendo servidores del Estado, sin miras a

ninguna recompensa y con un sueldo que apenas, escasísimamente, les proporciona para vivir.

J. BOSCH ESPERT

Maestro por oposición.



El concepto de localidad.—Gracia para los compañeros de La Coruña y desgracia para los demás.

Cuando por orden del 13 de octubre pasado se concedió a los Maestros de arrabales de La Coruña la consideración de Maestros de esta localidad para los efectos del traslado por los diversos turnos, creemos, los situados en el mismo caso, que tal acuerdo nos comprendería.

Y por lo visto no es así, una vez que ha sido desestimada con «no ha lugar» una instancia fundada en las mismas causas que las expuestas por los Maestros de los arrabales de La Coruña, elevada a la superioridad por los titulares de Alcolea y Cerro Muriano, barriadas de Córdoba.

Verdaderamente no tiene explicación que en idénticas circunstancias, la misma cosa, sea concedida a unos y negada a otros; no tiene explicación justa; es un privilegio.

Bajo los efectos de esa anomalía, los dichos peticionarios de Cerro Muriano y Alcolea, leo la intervención de un compañero en **El Magisterio Español**, número 7.382, que, tercero en discordia, pone las cosas en su punto ante las opiniones de «Verdades», y uno de los «acariciados» con la ya famosa concesión.

Este periódico ha de permitirme salga a la palestra en un asunto que tan de cerca me toca, y que por su importancia y por las derivaciones que ha de traer es de los que han de dar juego a nuestra clase.

Santa María de Oza fué Ayuntamiento hasta 1 de octubre de 1912, en que fué anexionado a La Coruña; esta modificación no influyó en el arreglo escolar último, que sólo comprendió a los arrabales existentes como tales en 1909.

Pues bien; Cerro Muriano y Alcolea nunca han constituido Ayuntamiento; es más: por lo que toca a la primera barriada mencionada, en la actualidad no está agregada a ningún distrito escolar por su poca consideración cuando se formó el último arreglo. Y hoy es muy aven-

turado darle el carácter de localidad cuando sólo constituye una propiedad particular, y en la que un Municipio (el de Córdoba), celoso de la enseñanza, fundó una Escuela de niños y otra de niñas con el reconocimiento de los propietarios y de los habitantes de cortijadas, que se encontraban en el mayor abandono cultural.

Conceptuar como localidad a Cerro Muriano en estas circunstancias, y agregar «para todo» Santa María de Oza a La Coruña, nos parece una paradoja; ¿no lo es negar a una barriada, sin personalidad, agregarse a su Ayuntamiento y concederlo a un pueblo que antes del año 12 fué cabeza de una población de más de una docena de habitantes?

Claro que nos referimos a agregaciones para los efectos de nuestra empujada legislación de Primera enseñanza.

Y, para final, los hechos que apuntamos nos parecen de una injusticia manifiesta, que debe ser subsanada, igualando a todos en la concesión o en la negativa.

Para ello llegarán adonde sea preciso los Maestros de las barriadas de Córdoba, empezando por solicitar el apoyo de todos los compañeros interesados en esta obra de justicia.

F. LUCENA

Cerro Muriano (Córdoba).



Justicia y Caridad.—Para los compañeros de Valladolid: Causas ajenas a mi voluntad han sido motivo de que en diciembre pasado no pudiera acusar recibo de la respuesta que a mi manifiesto hicisteis, con el fin de constituir en nuestra provincia la Caja o Sección de socorros, hermana de «Justicia y Caridad», de Palencia.

Hoy—contando con la benevolencia de **El Magisterio Español**, único medio a mi alcance—lo hago, para deciros:

1.º Que, a partir de primero de enero, ha quedado constituida la Sección de socorros de Valladolid, agregada en todo a «Justicia y Caridad», de Palencia; y, por tanto, los que habéis mandado aita sois socios de la misma, con todos los derechos, desde la indicada fecha.

2.º Que nuestra Caja autónoma de Palencia será un hecho en cualquier momento. Sólo para esto es necesaria vuestra voluntad, y esperándola quedo.

3.º Que las patentes de los que habéis sido altas, unos las habéis recibido por correo, y otros—partido de Medina—las recibiréis en mano en febrero próximo.

4.º Que el alta de socio no es en fecha determinada, sino que todos los meses pueden serlo, y para ello basta que me comuniquen o se dirijan a Palencia, Elpidio Calvo, Instituto Viejo, nombre, apellido, localidad y fecha de nacimiento: esta es importantísima en nuestra sociedad.

5.º Que ruego: a) A los indiferentes, que tomen nota de nuestros balances mensuales y hagan comparación por un semestre solamente. Números cantan.

b) A los suspicaces, que no exploten la idea de la formación de capital, pues este es la mayor garantía que podemos ofrecer a viejos y jóvenes; nosotros no entendemos de mentido compañerismo y filantropía.

Y termino por hoy haciendo una observación: que mi artículo no es reclamo, sino simplemente los resultados de mi actuación y estado de la idea que me propuse al daros a conocer «Justicia y Caridad» con mi manifiesto, y es que esta marcha, «a pesar de ciertas voluntades», y que es esperamos siempre (perezosos y reacios) con los brazos abiertos, es decir, sin odios ni castas.

JULIO FUSTER

Pozáldez (Valladolid).



Carta abierta.—S. Onieva:

No son pocas las ocasiones que el Magisterio ha tenido el placer de apreciar sus talentos, vocación y dotes profesionales, puestas siempre a disposición de sus subordinados; pero ninguna, a mi ver, lo merece más que la espontánea decisión de usted en estos momentos de esperanza para los que padecen esa sed ya rabiosa e insoportable por más tiempo de Justicia. Sí, Sr. Onieva, no habrá Maestro postergado que, habiendo leído su muy clara, sincera e interesante conferencia de la Asamblea de Oviedo, pueda sustraerse a no dar a usted un tributo de reconocimiento eterno por su valentía, diciendo la escueta verdad de cuanto ocurre y ha ocurrido en la tan debatida cuestión de enseñanza primaria, con su cisma incomprensible por muchos hasta hoy, que un superior de Maestros, con la virilidad

propia de lo que es combinación íntima de quien como usted siente de veras el florecimiento de su patria, dice justezas y aboga por las mismas.

Bravo, D. Antonio; yo, que sin tomar otra parte en este Magisterio español, al que me honro pertenecer, sin otra aspiración que poder cumplir lo mejor posible con mis sagrados deberes, uno mi felicitación más efusiva a las ya recibidas por usted de mis compañeros de infortunio... los limitados, que usted bien califica y que otros menospreciaron.

Así, señores, débense tremolar banderas, para la ansiada unión de este Magisterio disperso, trabajando como Onieva. ¿Qué pide? Justicia y unión. ¿Cómo actúa? Predicando sin egoísmos lo que debe hacerse, sin volver la espalda al desdichado que injustamente se posterga.

Sea así por todos, y, con la constancia y cordura que él nos aconseja, nuestro triunfo será seguro, y a nuestra amada España engrandeceremos.

ANGEL CORREDOR

Maestro alcalde.

—Verdaderamente—murmuró por vía de comentario—que el matrimonio parece cosa bien deleznable, cuando tan fácilmente puede cualquiera descargarse de él, al menos sentimentalmente. Pero entendámonos... Esas reservas mentales, ¿pueden ser un obstáculo para una sincera amistad?

Netotchka retiró la mano prisionera para arreglarse unos leves rizos que enmarcaban sus sienes.

—Pueden ser todo lo contrario. Pero cierta volubilidad que creo adivinar en el carácter de usted, me habla al mismo tiempo de inconstancia. La amistad en que yo pienso ha de estar muy por encima del amor, al menos del amor tal como se sueña a los veinticinco años, cuando se está cerca de una mujer... acaso interesante por desconocida, y cuando, por otra parte, las necesidades elementales de la vida se tienen satisfechas sin esfuerzo.

De **La eterna inquietud**, novela por A. J. Onieva, 5 pesetas ejemplar.

ENVIENOS

una dirección del periódico, acompañada de **0,30** pesetas en sellos, y recibirá a vuelta de correo doce tarjetas y tres relaciones para solicitar destinos :: :: :: :: :: :: :: ::

SECCION OFICIAL

19 ENERO.—R. O.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149, 150 y 151 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1925, y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 1924, y en número 3.º de la de este Ministerio de 12 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que asciendan a los sueldos y con la antigüedad que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

28-11-925. Vacante, por haber ascendido a 3.500 pesetas, con anterioridad al opositor propuesto para el mismo sueldo, señor Peña, 2.423, en cumplimiento del número 3.º de la Real orden de 12 de los corrientes; a 3.500, Sr. Adame, 3.476.

2-12-925. Vacante del Sr. Juanola, 1.299; a 5.000, Sr. Gisbert, 1.367; resultas: a 4.000, Sr. Martín, 2.155; a 3.500, Sr. Moreno, 3-477.

3-12-925. Vacante del Sr. Mezquita, 3.057; a 3.500, Sr. Medina, 3.478.

4-12-925. Vacante del Sr. Romero, 1.069; a 5.000, Sr. Serrano, 1.368; resultas, a 4.000, Sr. Hernández, 2.156; a 3.500 señor Gómez, 3.479.

15-12-925. Vacante del Sr. Blanco, 2.757; a 3.500, Sr. Sotomayor, 3.480.

20-12-925. Vacante del Sr. Oliván, número 1.073; a 5.000, señora Alsina, 1.369; resultas: a 4.000, Sr. Rodríguez, 2.153; a 3.500, Sr. Juliá, 3.481.

1-1-26. Vacante del Sr. Otero, 750; a 5.000, Sr. Massot, 1.370; resultas: a 4.000, Sr. Jordana, 2.159; a 3.500, Sr. Cámara, 3.482.

MAESTRAS

1-12-925. Vacante de la señora Patomar, 3.152; a 3.500, señora Díaz, 3.374.

2-12-925. Vacante de la señora Ferre, 2.296; a 2.500, señora García, 3.385.

6-12-925. Vacante de la señora Litavo, 1.244; a 5.000, señora Brández, 1.277; resultas: a 4.000, señora Cortell, 2.194; a 3.500, señora Arriaga, 3.386.

10-12-925. Vacante de la señora Cabre, 382; a 6.000, señora Heredia, 607; resultas: a 5.000, señora Luengo, 1.278; a 4.000, señora Gavilá, 2.105; a 3.500, señora Moreno, 3.387.

12-12-925. Vacante de la señora Mareca, 113; a 7.000, señora Elisa Castro, 232; resultas: a 6.000, señora Casero, 608; a 5.000, señora Ojeda, 1.280; a 4.000, señora Escobedo, 2.107; a 3.500, señora Savoriz, 3.368.

16-12-925. Vacante de la señora Barbar, 754; a 5.000, señora López, 1.381; a 4.000, señora Larrosa, 2.108; a 3.500, señora García, 3.389.

18-12-925. Que en los sueldos de 3.500 pesetas que han dejado vacantes las opositoras de las restringidas del segundo Tribunal de Maestras, señora López, número 2.945; señora Abella, 2.830; señora De la Torre, 3.383; señora Bordonés, 3.318; señora Batller, 3.076; señora Sanchez, 3.313; señora Salvio, 3.075; señora Barbero, 2.787; señora Muñoz, 3.105; señora Balbín, 3.173; señora Andiarena, 2.629; señora Font, 2.836; señora Alvarez, 2.976 y señora Novás, 3.022, asciendan, con la antigüedad arriba indicada, 28-12-925, las señoras Baamonde, 3.390; Martín, 3.391; Santos, 3.392; Criado, 3.393; Domínguez, 3.394; Iglesia, 3.395; García, 3.396; Busto, 3.397; Espino, 3.398; García, 3.399; Tobío, 3.400; González, 3.401; Campos, 3.402, y Culas, 3.403.

Que en los cuatro sueldos de 3.500 pesetas que han resultado vacantes, por haber ascendido a los mismos con anterioridad a la propuesta del segundo Tribunal de Maestras, las señoras Bertomeu, 3.284; Martín, 3.128; Alegría, 2.815, y Revilla, 3.200, asciendan, en virtud del número 3.º de la Real orden de 12 del actual, las señoras siguientes: Rodríguez, 3.404; Cué, 3.405; Conde, 3.406, y Portas, 3.407, con la antigüedad de 18-12-925.

Que en los ocho sueldos de 3.500 pesetas, que han quedado desiertos en las últimas oposiciones restringidas para

Maestras, asciendan, en virtud de la citada Real orden de 12 del actual, y con la antigüedad de 18-12-925, las señoras siguientes: Estévez, 3.408; Calvo, 3.409; Estévez Mariño, 3.410; Rey, 3.411; Uceña, 3.412; Zambrano, 3.413; Ortells, 3.414, y Vignini, 3.414 bis.

20-12-925. Vacante de la señora Hernández, 149: a 7.000, señora Navas, 262; resultas: a 6.000, señora Beltrani, 609; a 5.000, señora Fernández, 1.282; a 4.000, señora Casares, 2.169; a 3.500, señora Fernández, 3.415.

1-1-926. Vacante de la señora Mengor, 297: a 6.000, señora Calvo, 610; resultas: a 5.000, señora Navarro, 1.283; a 4.000, señora Cabrera, 2.110; a 3.500, señora Martínez, 3.416.

Vacante de la señora Ferry, 477: a 6.000, señora Pardo, 611; resultas: a 5.000, señora Ruiz, 1.284; a 4.000, señora Lago, 2.111; a 3.500, señora Ruiz, 3.417.

Vacante de la señora García, 521: a 6.000, señora García, 612; resultas: a 5.000, señora Marín, 1.285; a 4.000, señora Botella, 2.112; a 3.500, señora Barreiro, 3.418.

Que cubra sueldo de 3.000 pesetas doña Francisca Calixta González, con efectos en el Escalafón que proceden y económicos de 7 del actual, fecha en que le fué concedida plenitud de derechos.

2.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros del segundo Escalafón:

11-12-925. Vacante del Sr. Ferrer, número 429: a 2.500, Sr. Sánchez, 1.183.

14-12-925. Vacante del Sr. Zabaleta, 1.089: a 2.500, Sr. Gutiérrez, 1.185.

20-12-925. Vacante del Sr. Gil, 863: a 2.500, Sr. Camarón, 1.186.

28-12-925. Vacante del Sr. Santos, 412: a 2.500, Sr. Marcos, 1.187.

28-12-925. Vacante del Sr. Lazo, 855: a 2.500, Sr. Azcarat, 1.189.

30-12-925. Vacante del Sr. Eleno, 270: a 2.500, Sr. Rodríguez, 1.190.

1-1-926. Vacante del Sr. Aso, 326: a 2.500, Sr. Mata, 1.191.—(No publicado en la «Gaceta».)

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas, CINCO pesetas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Hermenegildo Francés, a D. Isidro Díaz y a D. Francisco Fabregat.

—Se conceden licencias: de 30 días, a D. Bienvenido Santos, Maestro de Cierva Peñafiel (Murcia); a D. Jerónimo Camacho, de Lomoblanco (Canarias); a don Santiago Díaz, de Almenilla (Sevilla), y a doña Francisca Bueno, de Chiriol (Almería); y de 40 días, a doña Claudia Castela, de Jarilla (Cáceres); a doña Eulalia Encontra, de Alfaro (Logroño); a doña Judit García, de Quintanar (Burgos); a doña María Asunción Vázquez, de Brian (Coruña); a doña María Vigil, de Ciaño (Oviedo); y a doña Capitolina Muela, de Olbes (Zaragoza).

—Se conceden las gracias de Real orden a D. Benigno Gómez, Maestro de Puente Viesgo (Santander), y a doña María Francisca Morcha, de Velasco (Segovia).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Juan Vila, Maestro de Sallent (Barcelona); a D. Jesús Vilarino, de Mellid (Coruña), y a doña Felisa González, de Valle de las Casas (León).

—Se desestima recurso promovido por doña Angelina González, Maestra de Zumacal (Canarias), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se desestiman instancias: de D. José García, Maestro de Ous (Coruña), y de doña Angela Delgado, de Arcos de la Frontera (Cádiz), en solicitud de condonación de pena.

—Se suspende de medio sueldo por un mes a doña María del Sagrario Sánchez, Maestra de Villanueva de los Escuderos (Cuenca).

Normales.—Se confirman en propiedad en los cargos de auxiliar de Educación física y de Fisiología e Higiene respectivamente, de la Normal de Maestras de Madrid, a doña Petra Plaza y a doña Elisa Soriano; y en el de ayudante de la Biblioteca, a doña Ana García.

—Se conceden ascensos por el segundo quinquenio a D. Emilio Ramírez, profesor de la Normal de Sevilla; a D. Angel Monreal, ídem de la de Alava, y a doña Purificación Delgado, profesora de las Normales de Alicante.

COMO ENSAYO

Al objeto de probar su bondad, en todo pedido que se nos haga durante el mes de enero, remitiremos, gratis, un paquete suficiente para hacer dos litros de buena tinta y un litro de clase superior. Estos paquetes serán vendidos en lo sucesivo al precio de 0,75 pesetas uno y 6 pesetas diez :: ::

NOTICIAS

Toledo.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Doña Dolores de la Plaza González, para Esquivias; D. Emilio González Pulido, para una sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de esta capital; doña Sergia Tardío Vidales, para Carmena, y D. Efeuterio García Rivera, para Las Hunfrías, anejo de Robledo del Mazo.

—Han sido nombrados Maestros de las Escuelas de Madrid, D. Angel Checa, Maestro de esta capital, y D. Esteban J. Morejón, de Val de Santo Domingo.

—Se ha remitido a la Dirección general de la Deuda expediente de doña Eugenia García, que solicita los haberes devengados por su esposo a su fallecimiento como Maestro jubilado.

—Idem a la Dirección general de Primera enseñanza instancia de doña Araceli San José, Maestra de Mora de Toledo, solicitando permiso para cursar estudios en la Escuela Superior.

—Por haber renunciado a la Escuela para la que habían sido nombrados Maestros interinos han sido dados de baja en la lista D. Luciano Gabriel y D. José Cordente.

—Se ha remitido a la Dirección general expediente incoado por el Ayuntamiento de Robledo del Mazo, que solicita la conversión de la Escuela mixta en unitaria de niñas, y la creación de una Escuela de niños.

—Idem íd. íd. de D. Buenaventura Fernández, que solicita subvención del Estado por desempeñar Escuela de Patronato en esta capital.

—Por corrida de escalas han ascendido a los sueldos que se expresan los siguientes Maestros de esta provincia:

A 4.000 pesetas: D. Ildefonso del Pino, Maestro de Segurilla; D. Higinio González, de Navamorcuente, y doña Edelmira Muñoz, de Real de San Vicente.

A 3.500 pesetas: D. Jerónimo H. García, Maestro de Cebolla; D. Raimundo Martín Huijos, de Cedillo del Condado; doña Severina Plaza, de Huerta de Valdecarábanos, y D. Emilio Gurruchaga, de Quintanar de la Orden.

—Se recuerda a los señores Maestros sustituidos, que, según dispone el artículo 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912, tienen que remitir a la Sección administrativa de Primera enseñanza certificación expedida por la Alcaldía, justificativa de no ejercer cargo público ni privado retribuido, acompañando oficio de revisión manifestando su residencia, bien entendido de que el que no lo verifique se le dará de baja en la nómina de febrero, no percibiendo, por tanto, los haberes que le correspondan.—C.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Castresana de Sosa, D. Pantaleón de Pinedo y Pedruro, Maestro jubilado, a los 71 años de edad, padre de D. Tomás de Pinedo, Maestro nacional de Villavasil de Sosa (Burgos); de D. Agricio de Pinedo, Maestro nacional de Castresana de Sosa, y padre político de doña Teodora Cuesta, Maestra nacional de San Pantaleón de Sosa.

La madre de D. Casimiro Baz Herrero, Maestro nacional de El Perdigón (Zamora)

D. Rogelio Rotondo, Maestro nacional de Astigarraga (Guipúzcoa).

D. Manuel Herrero Zábalo, padre de nuestro apreciado amigo D. José, distinguido Maestro de las Escuelas de Madrid.

D. Bautista Osero Bayo, Maestro del grupo escolar «Luis Vives», de Valencia, Habilitado de los partidos de Carlet, Enguera y Játiba.

Doña Manuela Juarrero, Directora de la graduada de niños del Buen Pastor en Zaragoza.

El esposo de doña Leoncia Arribas, Maestra nacional de la Escuela de niños de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

En Cuenca doña Gregoria Sánchez, esposa del Maestro de Socuéllamos (Ciudad Real), D. Gerardo Martínez.

En Sabiote (Jaén), doña María Dolores Benítez López, Maestra jubilada de esta población.

En Berja, D. Nicolás Garnica Sánchez, esposo de la Maestra doña Carmen Avilés.

La esposa de nuestro antiguo y querido amigo D. Cándido Francisco, madre de D. Luis de Francisco Galdeano, Inspector jefe de la provincia de Huesca.

En Madrid, D. Dionisio Pereda Rueda, Maestro jubilado, padre de los Maestros de Frómista y Alar del Rey, D. Maximiano y D. Honorio Pereda respectivamente.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

En el expreso de Andalucía regresó el presidente del Consejo. El Rey continuará algunos días más en Moratalla, y asistirá a otras cacerías organizadas en su honor.

—Se celebró Consejo de ministros, y se acordó en él restablecer en Cartagena la Escuela de la Armada. Por propuesta del ministro de Estado se nombró a don Eduardo Cobián para que represente a España en la Conferencia del desarme. El Consejo acordó la separación de un juez. El ministro de Fomento dió cuenta de la distribución que se propone hacer de la deuda ferroviaria; se repartirán entre las Compañías 293 millones, de los que se destinará el 70 por 100 a material, adquiriéndose 250 maquinas, 9.000 furgones y 3.000 coches. Por último, se acordó cumplir los acuerdos del Congreso olivarero en el sentido de que no puedan importarse nada más que 40.000 toneladas de aceite de semilla y prohibir las mezclas.

—El ministro de Gracia y Justicia irá uno de estos días a Zaragoza para elegir personalmente terreno para la nueva cárcel que se proyecta construir en esta población.

—Han llegado a Palos de Moguer los aviadores que se preparan para el «raid» a Buenos Aires. Según ha manifestado

el comandante Franco, se propone partir del 21 al 22, pues depende del estado del tiempo. Empezarán el viaje al amanecer para llegar al mediodía a Canarias, donde se aprovisionarán de 3.000 litros de gasolina y partirán al día siguiente.

—En Barcelona, en la calle del Bruch apareció muerta una viuda en su domicilio. El móvil del crimen ha sido el robo. Como la víctima vivía sola, no se conoció el hecho hasta dos días después, y todavía no ha sido posible encontrar a los autores.

—En Bilbao, en la zona minera de Somorrostro, han quedado sin trabajo más de 200 obreros a consecuencia de la crisis por que atraviesa esa industria.

—Continúa en gravísimo estado el cardenal Mercier.

—Ha sido aprobado el acuerdo entre la Gran Bretaña y el Irak.

—En Alemania se considera resuelta la crisis política, pues el canciller Luther ha formado Gobierno con el acuerdo de los diferentes grupos políticos.

—Se están celebrando negociaciones entre el ministro suizo en Berlín y el representante de los Soviets para llegar a un acuerdo respecto a la diferencia existente entre ambas naciones por la muerte de Voroski, y lograr que los Soviets envíen un representante a la Conferencia del desarme.

CORRESPONDENCIA

Buenos Aires. A. H. Si no nos da más señas de ese libro, no podemos complacerle; de esa materia los hay de muchos autores.

Algorta. D. A. Ya habrá leído en el periódico que hemos pedido e insistiremos en pedir que se hagan cuanto antes los ejercicios.

Valencia. M. S. Tiene derecho; se cambiará la dirección; nadie sabe lo que será el nuevo Estatuto, ni cuándo podrá ser publicado.

Torrecilla de la Torre. A. M. Le será enviado a reembolso lo que necesita.

Madrid. A. P. Han ofrecido anunciarlas en cuanto salgan las confirmaciones que se están tramitando.

Librilla. V. A. Se insertará con mucho gusto; hay una indiferencia mortal para todas las asociaciones.

Esparragal. A. M. Esté tranquila, esa petición de las Escuelas Normales no lleva camino de ser aceptada por ahora. Todavía creo que le durará la interinidad, si las plazas no están anunciadas.

Hiniestra. M. R. La respuesta la tiene en el periódico.

Valencia. R. A. Lo hemos de decir en el periódico tan pronto como lo sepamos; nada podríamos decirle que no haya podido leer.

Montejaque. J. C. Sí, señor, al Ministro; debe informar el Inspector sobre la necesidad.

Zarza. E. P. Le será remitido.

Ballobar. P. M. Recibido; mil gracias.

Villavasil. T. P. Reciban sentido pésame.

Tortosa. J. M. L. El oficio está bien; puede hacerse el certificado en sobre o en paquete.

Villamuelas. M. J. C. Si se presentó relación en julio, no tiene necesidad de presentar ahora otra nueva.

San Juan. J. Ll. Irá contra reembolso.

Fuentes Calientes. B. G. No se puede adelantar fecha ni siquiera aproximada; ello depende de las vacantes que se produzcan.

Medina del Campo. B. T. Siempre a sus órdenes y muy agradecidos.

Vigo. J. M. V. Lo celebraremos mucho.

Jerez del Marquesado. G. C. En este asunto se han expuesto ya muchas opiniones; convendría que la Asociación las unificara y elevara a las autoridades superiores.

Berriozar. V. L. V. Si en nosotros consistiera, la cosa estaría hecha; de todos modos suponemos que esa reforma está aún lejana.

Granada. S. R. La «Pedagogía general» por Solana, puede servirle para el caso; en ella encontrará contestación para todos los temas.

Santa María. R. S. El Maestro no es quién para negar a ese niño la matrícula; la autoridad en este caso es el alcalde como presidente de la junta local; comprendemos la diplomacia que es menester en estos casos.

Olvera. M. T. Remitido encargo.

Orea. J. M. M. Pediremos noticias y si las conseguimos se las comunicaremos.

Casas de Ves. F. R. T. Ya explicamos ese error aparente; fué una errata de imprenta, porque se escribió pesetas en lugar de reales; ya lo dijimos oportunamente.

San Ildefonso. M. G. G. Dentro de pocos días se hará público en el periódico, al mismo tiempo que el fallo de la adjudicación del premio.

Pratdip. S. A. Q. Está reintegrada. Creemos que pronto podremos publicarlos.

Colmenar de la Sierra. M. A. Todavía no los publicó la «Gaceta».

Abia de la Obispalía. J. G. No es preciso presentarlas otra vez, pero si no tiene comprobante pueda presentarlas nuevamente.

Tarancuena. J. G. Conformes. Esperamos que la «Gaceta» publique esos nombramientos provisionales, que nosotros anticipamos al final de noviembre.

La Fresneda. A. de la P. Dicen que muy pronto publicarán una nueva relación de vacantes para la elección de plazas.

Navajas. J. A. Hacia la Escuela renovada por Decroly, traducción de Pintado, vale una peseta.

Los Derechos pasivos y el Montepío del Magisterio de Primera enseñanza,

por

D. VICENTE CASTRO Y LEGUA

Interesante folleto. Precio, una peseta ejemplar. 2-1

PENSION PARA SEÑORITAS

Sacramento, 6.

PERMUTA

Maestros consortes séptima categoría, en pueblos importantes de Salamanca, bien comunicados, médicos, farmacias, por reunirse, permutarían con compañeros de cualquier provincia y de un mismo pueblo, o con uno, si está próxima a vacar la otra Escuela. Informará la Maestra de Gallegos de Argañán (Salamanca).

Maestro del primer Escalafón, consorte de Maestra del segundo, residentes ambos en Fuentes de Andalucía (Sevilla), permutaría con pareja de idénticas condiciones, con arreglo al Estatuto vigente o esperando al próximo, por si conviniera. Dirigirse a D. Manuel Gil.

El Magisterio Español.—Apartado,

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, ed icador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memori s de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50